



DECRETO N° 1354
NEUQUÉN, 19 OCT 2009

La Ordenanza N° 11514 sancionada por el Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11514, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre de 2009, por la cual se designa "Abuela Dolores" a la calle identificada con el Código 10164, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Volcán de Manos (Código 03774); como así también se designa "Alicia Pifarré" a la calle identificada con el Código 10144, con recorrido Este-Oeste, ubicada entre calles Ramo de Sal (Código 03574) y Árbol de Catedrales (Código 04574); ambas del Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 052-P-2008)

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
CHANETON.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Documentación
e Información
Municipalidad de Neuquén

